

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### 2C-BRAS, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial accidental del Juzgado de lo Social n.º 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 72/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de doña Grecia Otilia Arias Sánchez, contra «2C-Bras, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 23 de julio de 2008, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.077,35 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 26 de agosto de 2008.—Secretaria Judicial, doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro (accetal).—52.117.

### BANCOFAR, S. A.

#### *Anuncio de ampliación de capital y oferta de suscripción*

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, celebrada el día 3 de Septiembre de 2.008, se ha acordado el aumento de la cifra de capital social por un importe de hasta veinticinco millones setenta y siete mil ciento nueve euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (25.077.109,64 €). De conformidad con el acuerdo adoptado la ampliación de la cifra de capital social, se llevará a cabo en las siguientes condiciones:

Primera.—La ampliación de capital social se efectuará mediante la emisión de hasta cuatro millones ciento setenta y dos mil quinientas sesenta y cinco (4.172.565) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de la Sociedad, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 8.345.128 al número 12.517.691 ambos inclusive.

Segunda.—Las acciones se ofrecerán a todos los accionistas de la sociedad los cuales podrán suscribir 1 acción nueva por cada 2 acciones antiguas que posean.

Tercera.—El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuarta.—Las acciones deberán ser desembolsadas íntegramente en el momento de la suscripción, mediante transferencia o ingreso en efectivo o mediante cheque bancario o conformado nominativo a favor de la Sociedad, en la cuenta número 0125.0005.16.0392020897 abierta en Bancofar, Sociedad Anónima, a nombre de «Bancofar, Sociedad Anónima, Ampliación de Capital

Año 2008», y comunicación escrita a la sociedad indicando los datos del accionista suscriptor y número de acciones suscritas, y acompañando copia del resguardo de ingreso.

Quinta.—En caso de que alguno de los accionistas no ejercitara su derecho de suscripción preferente, sus acciones serán ofrecidas mediante inserción de los correspondientes anuncios en dos diarios de tirada nacional, a aquellos accionistas de la Sociedad que hubieran adquirido acciones durante el período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, los cuales, en caso de estar interesados, deberán proceder a suscribir el número de acciones que deseen, mediante su desembolso en la forma prevista en el número anterior, en el plazo que determine el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, del Consejo de Administración, que no será superior en 15 días a la fecha de conclusión del período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

En el caso de que hubiera exceso de peticiones de suscripción de acciones en segunda vuelta, se llevará a cabo un prorrateo entre los accionistas interesados en su suscripción, procediendo a su adjudicación en proporción al valor nominal de las acciones que posean una vez ejercitado su derecho de adquisición preferente. En última instancia se estará al procedimiento que acuerde el Presidente o el Vicepresidente del Consejo de Administración.

La Sociedad, en su caso, procederá en un plazo de un mes a contar desde los 15 días siguientes a la conclusión del período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, a devolver a los accionistas las cantidades abonadas en exceso, correspondientes a aquellas acciones que no les hubieran sido adjudicadas en el prorrateo efectuado con arreglo a las reglas anteriores.

Sexta.—Si el aumento de capital quedara suscrito sólo en parte, se llevará a efecto únicamente en la parte que haya sido suscrita.

Asimismo, la Junta de Accionistas, con el fin de favorecer todo el proceso relativo a la ampliación de capital, además de las facultades y delegaciones ya conferidas en el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, la Junta delega igualmente en el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, indistintamente, todas las actuaciones necesarias para que pueda tener lugar la ampliación de capital e igualmente queda facultado el Consejo de Administración así como la Comisión Ejecutiva por la Junta de Accionistas para que pueda delegar estas mismas facultades en cualquier miembro del Consejo de Administración.

En concreto, a título enunciativo, esta delegación de la Junta de Accionistas a favor del Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración y del propio Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva comprende:

1.ª Todas las actuaciones necesarias para que pueda tener lugar la ampliación de capital, en particular, la determinación de la fecha en que deba llevarse a efecto la condición 5ª del acuerdo anterior y los procedimientos

supletorios para el prorrateo previstos en dicha Condición 5.ª

2.ª Entre las anteriores actuaciones, en concreto queda facultado el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos, indistintamente, determinen el resultado de las acciones suscritas en primera vuelta; las que se deben ofrecer en segunda vuelta y el resultado de la suscripción que se produzca en esta segunda vuelta, dando cuenta al primer Consejo de Administración o la primera Comisión Ejecutiva que se celebre.

3.ª Procedan, cualesquiera de ellos (Presidente; Vicepresidente; Consejo de Administración o Comisión Ejecutiva) a dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Todo lo cual se pone de manifiesto de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás preceptos concordantes o que resulten de aplicación.

Madrid, a 4 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Leocadio Iñigo Arroyo.—52.594

### BBVA SENIOR FINANCE, S. A. Unipersonal

#### *Emisión de bonos simples septiembre 2008-74*

«BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre Régimen Jurídico de los Movimientos de Capitales y de las Transacciones Económicas con el Exterior y sobre determinadas medidas de prevención del Blanqueo de Capitales, comunica que, amparándose en el programa de emisión de valores de renta fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN»), de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 9 de junio de 2008, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» en Madrid, Paseo de la Castellana, 81 y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), con las siguientes características:

Emisor: «BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal».

Naturaleza y denominación de los valores: Bonos simples septiembre 2008-74 formalizados en una única serie.

Precio porcentual de la emisión por valor: 99,01% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal de 5.000.000.000 de yenes japoneses. El efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el importe nominal indicado. Dicho importe es de 5.000.000.000 de yenes japoneses.

Número de valores: 500.

Nominal del valor: 10.000.000 de yenes japoneses.

Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un Supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el programa GMTN.

Fecha de vencimiento: 18 de diciembre de 2009 y se amortizará por su valor nominal.

Tipo de interés: Se pagará un 0,265% anual.

Fechas de pago de intereses: 18 de diciembre de 2008, 18 de junio de 2009 y 18 de diciembre de 2009.

Habrán un primer cupón corto desde, e incluyendo, la fecha de desembolso hasta, y excluyendo, el 18 de diciembre de 2008.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las catorce horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: La fecha de desembolso será el 16 de septiembre de 2008.

Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad colocadora: «Barclays Bank PLC».

Entidad encargada del servicio financiero: «Deutsche Bank AG, London Branch».

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general del emisor y con la garantía solidaria e irrevocable de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del Sindicato de Obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Marina Villamediana Ortiz, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 71428930-S y domiciliada en Paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y 5 de junio de 2006, acuerdos del Consejo de Administración de fechas 21 de diciembre de 2004, de 5 de junio de 2006 y de 28 de mayo de 2008, y escrito de fecha 4 de septiembre de 2008 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—Juan Isusi Garteiz Gogeaosca, Consejero.—52.691.

## BETO ESTUDIOS INMOBILIARIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

PASAJE GUTIÉRREZ, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de las sociedades citadas en el título de este anuncio, celebradas el 20 de junio de 2008, aprobaron la fusión de ambas sociedades, sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2007, también aprobados por las Juntas Generales, mediante absorción por Beto Estudios Inmobiliarios, S.L., de Pasaje Gutiérrez, S.L.U., con extinción por disolución sin liquidación de esta última.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades, de obtener el texto

íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada sociedad, en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 20 de junio de 2008.—El Administrador único de Beto Estudios Inmobiliarios, S.L., y Pasaje Gutiérrez, S.L.U., José Tomás González Fuentes.—52.090.

2.ª 5-9-2008

## BUILDER INFORMÁTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de «Builder Informática, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de octubre de 2008, a las diez horas, en su domicilio social y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, del día 15 del mismo mes y año, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación económica financiera de la sociedad.

Segundo.—Adopción de acuerdos sobre las medidas a adoptar respecto al punto anterior, acordando si procede la disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, bien, compareciendo en las oficinas de la sociedad, bien, solicitando su envío.

Madrid, 11 de agosto de 2008.—El Administrador único, Francisco Javier Rodríguez Álvarez.—52.175.

## CONSIN CONSTRUCTORA GRUPO PBG, S. L.

PBG CORP, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 82/07 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Francesc Xavier Martorell Rosell contra las empresas «Consin Constructora Grupo PBG, S.L.», con CIF B-25396672 y «PBG Corp, S.L.», con CIF B-25310087, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 22 de mayo de 2008 auto por el que se declaran las empresas ejecutadas en situación de insolvencia por importe de 25.000 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 25 de agosto de 2008.—El Secretario Judicial.—52.099.

## CONSTRUCCIONES HERMANOS SADABA PÉREZ, S. L.

(Sociedad cedente)

FÉLIX SADABA PÉREZ

LUCÍA ETAYO LARRAINZAR

(Cesionario)

Se hace saber que la Junta Universal de socios de esta entidad celebrada el 14 de julio de 2008, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad al amparo de la causa b) del art. 104 de la Ley de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Aprobar el Balance de liquidación cerrado al 14 de julio de 2008.

Tercero.—Liquidar la sociedad por el procedimiento de cesión global de activo y pasivo del Balance aprobado a los socios Félix Sadaba Pérez y Lucía Etayo Larrainzar.

Asimismo se informa a los posibles acreedores de la cedente y de la cesionaria, si los hubiera, su derecho a obtener el texto íntegro de los anteriores acuerdos, así como de su derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Sesma, 14 de julio de 2008.—Administradores, Félix Sadaba Pérez y Lucía Etayo Larrainzar.—52.082.

## CX CONSULTORS DE PONENT, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 2/07 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Manuel Fernando Alegre Jiménez, Alexandra María Balaguer Blanch, Juan Antonio Cepero Martínez, María del Rosario Cruz Lahoz, Josep Anastasi Félix Roure, Damián Garriga Bacardi, Mario Herrero Nadal, Juan José Macías Beltrán, Isaac Muñoz Bringué, Gerard Pifarré Lapeña, Marco Aurelio Revilla Vallina, Jordi Salamo Florensa, Manuel Xavier Salud Verge, Pataleón Ricardo Villanueva Palacios y Artur Yuste Tarrago contra la empresa «CX Consultors de Ponent S.L.» con CIF B-25474396, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 5 de julio de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 86.282,35 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 25 de agosto de 2008.—El Secretario.—52.097.

## CX CONSULTORS DE PONENT, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 10/08 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Ismael López Pérez contra la empresa «CX Consultors de Ponent, S.L.», con CIF B-25474396, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 22 de mayo, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 3.812,60 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 25 de agosto de 2008.—El Secretario Judicial.—52.102.

## DRAGOLA DOS, S. L. U.

Declaración insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 22/08 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Antonio Palomar Romera contra la empresa «Dragola Dos, S. L. U.», con CIF B-25592635, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 19 de junio de 2008 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 996,26 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 25 de agosto de 2008.—El Secretario.—52.096.